

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.650.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta, se señala la segunda para el día 16 de abril de 1998, a la misma hora y tipo que el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3327/0000/18/0045/97.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Descripción de la finca

Nave de una sola planta, con una alzada de 2 metros 70 centímetros, a usos industriales, dedicada a fábrica y elaboración de quesos. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda por todos sus lados con la parcela en la que se encuentra enclavada.

Nave o galpón, de una sola planta, que tiene una superficie construida de 56 metros cuadrados y linda por todos sus lados con la finca en la que se encuentra enclavada. Estos dos predios se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca donde se encuentran enclavadas al tomo 863, libro 338, folio 73, finca número 36.163, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pola de Lena a 13 de enero de 1998.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—La Secretaría.—5.902.

PONFERRADA

Edicto

En virtud por lo dispuesto por el señor don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de los de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 23/1997, seguido a instancia de la Procuradora doña María Encina Frá

García, en nombre y representación de la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bembibre, avenida de Villafranca, 70, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», y se acordó la convocatoria a Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la entidad suspensa, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—7.074

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Alcorde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/0155/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave industrial en construcción, de superficie construida, aproximada, 1.020 metros cuadrados, construida sobre la parcela de terreno denominada con el número 1 de manzana M-2, en donde llaman Risco Prieto, en puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, ocupando la integridad de la parcela una extensión superficial de 1.220 metros cuadrados. Linda dicha nave: Al norte o frontis y sur, con zona ajardinada de aproximadamente 100 metros cuadrados dentro de la propia parcela; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número dos de la misma manzana. Linda todo: Norte y sur, calle del polígono; naciente, calle del polígono, y poniente, parcela número 2 de la misma manzana. Inscripción: Tomo 417, libro 83, folio 148, finca número 8.666 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario.

Tipo de subasta: 38.046.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—La Secretaria.—5.937.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 179/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Hermanos Moreno Gómez, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 3.600.000, 7.600.000, 6.700.000, 1.200.000, 24.700.000, 4.500.000, 7.600.000 y 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de marzo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 25 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.